



Convención contra
la Tortura y Otros Tratos
o Penas Cruelles,
Inhumanos o
Degradantes

Distr.
GENERAL

CAT/C/SR.298/Add.1
2 de diciembre de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ CONTRA LA TORTURA

18° período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEGUNDA PARTE (PUBLICA)* DE LA 298ª SESION

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 9 de mayo de 1997, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. DIPANDA MOUELLE

SUMARIO

Cuestiones de organización y otros asuntos (continuación)

Informe anual del Comité sobre sus actividades

Clausura del período de sesiones

* El acta resumida de la primera parte (privada) de la sesión lleva la
signatura CAT/C/SR.298.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo.
Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además,
incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse,
dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento,
a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Oficina E.4108, Palacio
de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas se reunirán en un
documento único que se publicará poco después de la clausura del período de
sesiones.

Se declara abierta la parte pública de la sesión a las 15.30 horas.

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN Y OTROS ASUNTOS (continuación)

1. El Sr. BRUNI (Secretario del Comité), refiriéndose al trabajo del próximo período de sesiones, dice que, además de los seis informes de Estados Partes, el Comité tiene que examinar el informe de Israel, si se presenta, pero no tendrá el de Guatemala.

2. El Sr. PIKIS dice que hay que nombrar un relator y un suplente para Israel si se quiere examinar su informe en el próximo período de sesiones. Dada la relativa lentitud del procedimiento de presentación de informes por los Estados Partes, no puede retrasarse el asunto, pues el Comité no volverá a reunirse hasta su período de sesiones de otoño.

3. El PRESIDENTE dice que entiende que el Comité desea nombrar el relator para Israel entre períodos de sesiones en caso de que el Estado Parte no presente su informe.

4. Así queda acordado.

5. El Sr. SØRENSEN dice que cree que la Asamblea General decidirá declarar el 26 de junio de 1998, fecha que corresponde al undécimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención contra la Tortura, como día en memoria de las víctimas de la tortura y sugiere que el Comité participe en ese acontecimiento. Sus miembros podrían hacerlo individualmente, organizando actividades en sus propios países, o conjuntamente, organizando, por ejemplo, una exposición sobre la tortura en la entrada de la sala de reuniones del Comité o pidiendo al próximo Alto Comisionado para los Derechos Humanos que programe una conferencia sobre el tema. Su propio país, Dinamarca, ya ha decidido conmemorar el evento con un discurso que dará el Ministro de Relaciones Exteriores y la creación de un premio, y tiene previsto programar otros actos durante 1998. El orador se ofrece a preparar algunas sugerencias para que el Comité las analice.

6. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que el Comité desea seguir examinando la cuestión en su período de sesiones de noviembre.

7. Así queda acordado.

INFORME ANUAL DEL COMITE SOBRE SUS ACTIVIDADES (tema 9 del programa)
(CAT/C/CRP.1 y Add.1 a 8)

8. El PRESIDENTE invita al Comité a que examine el informe anual.

9. El Sr. BRUNI (Secretario del Comité), al presentar el informe en ausencia de la Relatora, la Sra. Iliopoulos-Strangas, dice que la secretaria deberá rellenar los puntos que se han dejado en blanco posteriormente y que por el momento algunas partes del informe sólo están disponibles en español, francés o inglés.

Capítulo I - Cuestiones de organización y otros asuntos (CAT/C/XVIII/CRP.1)

10. El Sr. SØRENSEN dice que supone que el Comité desea que continúe desempeñando la función de observador en el Grupo de Trabajo entre períodos de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, de composición abierta, sobre la cuestión de un proyecto de protocolo facultativo a la Convención (párr. 11).

11. El PRESIDENTE confirma esta suposición.

12. Queda aprobado el documento CAT/C/XVIII/CRP.1.

Capítulo II - Medidas adoptadas por la Asamblea General en su quincuagésimo primer período de sesiones (CAT/C/XVIII/CRP.1/Add.1)

Capítulo III - Presentación de informes por los Estados Partes en virtud del artículo 19 de la Convención (CAT/C/XVIII/CRP.1/Add.2)

Capítulo IV - Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 19 de la Convención (CAT/C/XVIII/CRP.1/Add.3)

13. Quedan aprobados los documentos CAT/C/XVIII/CRP.1/Add.1, 2 y 3.

Capítulo IV - Examen de los informes presentados por los Estados Partes en virtud del artículo 19 de la Convención (CAT/C/XVIII/CRP.1/Add.4)

14. El Sr. BRUNI (Secretario del Comité) explica que la secretaría añadirá posteriormente la sección del capítulo IV dedicada al examen del informe periódico de Israel.

15. El Sr. BURNS dice que, dado que el Comité acordó que sus recomendaciones sobre la práctica de la prisión en régimen de aislamiento en Dinamarca y en Suecia fueran idénticas, debe modificarse el texto de las recomendaciones sobre el informe periódico de Dinamarca (párr. 62) para incluir el equivalente en francés de las palabras "inter alia", utilizadas en las recomendaciones del Comité sobre el informe periódico de Suecia (párr. 101).

16. El Sr. BRUNI (Secretario del Comité) sugiere que se enmiende el párrafo 62 del texto francés para que diga: "Sauf dans des cas exceptionnels, notamment ceux où la sécurité...".

17. El Sr. ZUPAN dice que debería elegirse una expresión que corresponda a la fórmula "analogia inter leges" del derecho penal continental, que significa "y en casos similares" y se utiliza cuando no es posible dar una definición exacta.

18. El Sr. SØRENSEN dice que lo importante es que las versiones inglesas de ambos textos sean idénticas y que figuren en ellas las palabras "inter alia".

19. Queda aprobado el documento CAT/C/XVIII/CRP.1/Add.4 en su forma enmendada.

Capítulo V - Actividades del Comité en aplicación del artículo 20 de la Convención (CAT/C/XVIII/CRP.1/Add.5)

20. Queda aprobado el documento CAT/C/XVIII/CRP.1/Add.5.

Capítulo VI - Examen de las comunicaciones presentadas de conformidad con el artículo 22 de la Convención (CAT/C/XVIII/CRP.1/Add.6/Parts I y II)

21. El Sr. BRUNI (Secretario del Comité) dice que, dado que el Comité terminó hace muy poco su examen de las comunicaciones presentadas en virtud del artículo 22, la parte II se añadirá más adelante.

22. Quedan aprobados los documentos CAT/C/XVIII/CRP.1/Add.6/Parts I y II.

Capítulos VII Y VIII - Reuniones futuras del Comité y aprobación del informe anual del Comité (CAT/C/XVIII/CRP.1/Add.7)

23. El Sr. SØRENSEN dice que debería modificarse el párrafo 7 para que refleje la decisión del Comité de pedir al Secretario General que proporcione fondos especiales para el período de sesiones de mayo de 1998, y que debe trasladarse la nota del párrafo 4 al párrafo 3.

24. Queda aprobado el documento CAT/C/XVIII/CRP.1/Add.7 en su forma enmendada.

Anexos (CAT/C/XVIII/CRP.1/Add.8)

25. El Sr. BRUNI (Secretario del Comité) dice que el texto del anexo V se añadirá más adelante.

26. Queda aprobado el documento CAT/C/XVIII/CRP.1/Add.8.

27. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que el Comité desea aprobar el proyecto de informe anual en su totalidad.

28. Así queda acordado.

CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

29. Tras el acostumbrado intercambio de cortesías, el PRESIDENTE declara clausurado el período de sesiones.

Se levanta la sesión a las 16.20 horas.